

## CIRCULAR CONVOCATORIA – CONVENIO 450 DE 2025 UAESP – UPN VIGENCIA 2026-1

Reciba un cordial saludo estimado/a estudiante,

La Subdirección de Bienestar Universitario informa que, la Universidad Pedagógica Nacional suscribió el Convenio UAESP No. 450 de 2025 con la Unidad Administrativa de Servicios Públicos -UAESP-, cuyo objeto es: “SDF-044 Implementación del plan de gestión social, Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, entre la unidad Administrativa de Servicios Públicos - UAESP y la Universidad Pedagógica Nacional, para apoyar la continuidad en los programas de educación superior, tecnológica y profesional, a los habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana-PIDJ establecida en la licencia ambiental.

**Alcance del objeto:** Otorgar un apoyo económico hasta por el valor equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV de 2025), a los estudiantes matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional – UPN, pertenecientes a la zona de influencia definida en la licencia ambiental del PIDJ. Este apoyo estará orientado a garantizar su sostenimiento durante el periodo académico, contribuyendo a la reducción de la deserción y a la culminación exitosa de sus estudios. Los costos, impuestos, tasas y contribuciones serán descontados del valor a girar para cada estudiante.

Para el primer semestre del año 2026 se beneficiarán un total máximo de setenta y seis (76) estudiantes matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional, a través del proceso de selección por **invitación cerrada** dirigida a los estudiantes que fueron beneficiados durante el semestre 2025-2 por el Convenio Interadministrativo N° 450 de 2025.

La Subdirección de Bienestar Universitario remite la presente invitación cerrada con el fin de realizar la actualización de datos de los estudiantes que participaron el semestre inmediatamente anterior y que se encuentren activos en la UPN para que puedan acceder a ser beneficiarios del presente convenio.

### **Requisitos para aplicar al beneficio**

Sin excepción, cada uno de los estudiantes beneficiarios del convenio debe cumplir con los siguientes requisitos para aplicar al beneficio.

- a. Deberá ser habitante de **manera regular y permanente** de los barrios considerados en la zona de influencia social e indirecta del relleno sanitario ubicado al interior del Parque de Innovación Doña Juana, según las coordenadas establecidas en el artículo 2 de la Resolución CAR 2320 del 2014: *“Reponer el artículo 9 (numeral 1) de la Resolución 1351 de 2014, en el sentido de modificar el cuadro contenido en el mismo, tal como se indicó en la parte motiva del presente proveído, razón por la cual el cuadro del artículo 9 (numeral 1) del citado acto quedará así.”*
- b. Haber sido **estudiante activo** para el periodo 2025-2 en la Universidad Pedagógica Nacional en cualquiera de sus programas curriculares de pregrado y haber estado vinculado al convenio 450 de 2025 suscrito entre la UAESP y la UPN para dicho semestre.

- c. Tener inscritos mínimo ocho (8) créditos académicos para los programas de pregrado ofertados por la UPN.

**NOTA:** Solo podrán inscribirse estudiantes con menos de 8 créditos si están en su último semestre académico y han inscrito el total de créditos que deben cursar, en este caso, este será el último beneficio al que podrá postularse el estudiante en el marco de los convenios UAESP, esta información será validada con la Subdirección de Admisiones de la UPN.

- d. El estudiante no debe estar en prueba académica y/o promedio académico por debajo de 3.0.
- e. Diligenciar el formulario de actualización de datos suministrado por la Universidad, para la validación de información a través del siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/Qe3Bxidh7P>

El diligenciamiento del anterior formulario es de **carácter obligatorio**; debe realizarse con usuario del **correo institucional** y adjuntar la documentación requerida en su totalidad en formato PDF.

**IMPORTANTE:** El formulario estará habilitado únicamente desde el lunes 02 de marzo de 2026 a las 12:00 pm hasta el lunes 09 de marzo 2026 a las 11:59 am; para este proceso no se habilitarán fechas de subsanación de información o documentos, por lo cual lo invitamos a verificar la información diligenciada y documentos cargados antes de finalizar el proceso de actualización de datos.

Los potenciales beneficiarios deberán aportar a la Universidad dentro de los términos establecidos en el formulario de actualización de datos relacionado en el **literal e**, los siguientes documentos con el fin de manifestar su interés para participar en el convenio:

1. Carta de aceptación de términos para la participación en el presente convenio (Documento adjunto en este correo).
2. Copia del documento de identidad.
3. Copia del recibo de matrícula vigente.
4. Recibo reciente y en original de un servicio público de su lugar de residencia donde se evidencia la dirección (No superior a un mes de antigüedad).
5. Certificado de habitabilidad (No superior a 30 días de vigencia).

**NOTA:** solo se tendrá en cuenta la actualización de datos realizada a través del formulario relacionado en el **literal e**.

Cualquier falsedad en la información suministrada por la o el estudiante en el momento de realizar la inscripción puede generar sanciones establecidas por el reglamento estudiantil y leyes colombianas vigentes.

- f. Participar en las reuniones convocadas por la Universidad Pedagógica Nacional y/o por la UAESP, cuando a estas haya lugar.

La publicación de listado de estudiantes beneficiados por el Convenio 450-2025 para la vigencia 2026-I, se realizará el jueves 12 de marzo de 2026, después de las 5:00 pm en la página Web de la UPN, micrositio Bienestar Universitario. Por lo tanto, el día **lunes 16 de marzo de 2026 a las 10:00 am se llevará a cabo la primera reunión de carácter obligatorio**, la cual será en modalidad **Presencial** y el sitio se compartirá el día de la publicación de listado definitivo.

*Nota: se recomienda no responder directamente a este mensaje, sino redactar un e-mail nuevo a [convenio\\_uaesp@upn.edu.co](mailto:convenio_uaesp@upn.edu.co), con el fin de evitar que los mensajes se oculten en la cadena de correos.*